

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

79

FUENLABRADA NÚMERO 7

EDICTO

Don José Mariano González Sánchez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 7.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento familia, divorcio contencioso número 123 de 2018, instados por el procurador don Mariano Callejo Caballero, en nombre y representación de doña Karima el Yahimdi Hajjaj, contra don Walid el Dewiny Mohamed Dahy, en los que se ha dictado, en fecha 12 de junio de 2018, sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por la representación procesal del demandante, doña Karima el Yahimdi Hajjaj, frente a don Walid el Dewyni Mohamed Dahy, decretando la disolución por divorcio del matrimonio de los expresados, con todos los efectos legales inherentes.

No se hace imposición en materia de costas.

Comuníquese esta sentencia, una vez que sea firme, a las oficinas del Registro Civil en que conste la inscripción de matrimonio de los sujetos del pleito.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación, en el término de veinte días, para ante la Audiencia Provincial, debiendo acreditar al presentar el escrito haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado y en la cuenta expediente correspondiente al procedimiento la suma de 50 euros, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 6/1985).

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don Walid el Dewiny Mohamed Dahy, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Fuenlabrada, a 12 de junio de 2018.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/21.524/18)

